

REF: Adjudica Licitación Pública menor a 100 UTM para la contratación de CAPACITACIÓN PARA EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA COMUNICACIONAL "LA TELEVISIÓN EDUCATIVA COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA", Región de Atacama.

COMAPÓ, 05 JUN 2013

VISTOS:

La Ley N° 17.331, que crea la Junta Nacional de Asesoría y Fomento, Decreto Supremo N° 13.14 de 1971 del Ministerio de Educación, Ley N° 19.358 de Ciencias y Tecnología, Ley de Fomento, Decreto N° 191 de 2004 del Ministerio de Hacienda, Ley de Fomento del Fomento Poblacional que crea para el 2012 N° 20.041 del año 2012, la Resolución N° 1400 de 2002, de la Contratación General de la República y sus modificaciones posteriores, Decreto Supremo N° 24 de 1994 y Decreto Supremo N° 46 de 1996, Leyes del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Resolución N° 020 de 04 de febrero de 2000 y sus modificaciones en Resolución N° 015/172 de 20 de agosto de 2001 y N° 915/522 de 23 de junio 2004, Resolución Ejecutiva N° 015/114 de 20 de agosto de 2007, Resolución Ejecutiva N° 1387 de 20 de julio de 2008, Resolución Ejecutiva N° 015/114 de 13 de septiembre de 2008 y Resolución Ejecutiva 0148196 del 07-12-2012, todas de la Junta Nacional de Asesoría y Fomento.

CONSIDERANDO

1.- Que la Resolución Ejecutiva N° 015/0431 del 24-06-2012, autorizó el llamado a licitación y aprueba los Términos de Referencia para la contratación de "CAPACITACIÓN PARA EQUIPO DE PROFESIONALES DEL PROGRAMA COMUNICACIONAL "LA TELEVISIÓN EDUCATIVA COMO HERRAMIENTA PEDAGÓGICA"

2.- Que, se publicó en el sistema de licitaciones públicas, el 24-06-2012

3.- Que, en la licitación Pública participó el siguiente proveedor

Qui Proveedor	Proveedor
13.763.188-5	RAJEROS COMUNICACIONES

RESUELVO

1.- La Comisión de selección de acuerdo a sus atribuciones de Ley N° 04 2013, autoriza adjudicar al proveedor RAJEROS COMUNICACIONES, representado por PERSONA JURÍDICA NITO ARAYA RUC 13.763.188-5, domiciliado en Calle N° 306, Currupe de Concepción, por el monto de acuerdo al acuerdo a los Términos de referencia adjuntados y cuadro de evaluación adjunto

2.- Importe en pesos de \$1.900.000.- (Un millón noventa mil pesos.-) Importe incluido, el Subsidio 22 Jun 03, Asignación 996, Subsidio/Asignación 002, del Programa 02

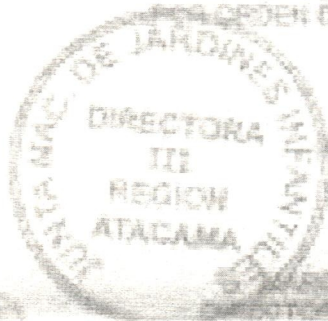
3.- El Plan de Entrega del servicio adjudicado será acordado con el proveedor adjudicado

4.- En caso de atraso en la entrega del servicio, el proveedor se hará responsable a los efectos de pagarle el 0,5% del valor total del servicio por atraso, oportunamente por cada día hasta la fecha en que se complete satisfactoriamente a la facturación

5.- El lugar de entrega del servicio será en la Región de Atacama

6.- La Unidad Asesora Regional conferenciará el contrato

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REFRENCESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



[Handwritten signature]
MARCELA GONZALEZ BARRIOS
DIRECTORA REGIONAL JUNTA ATACAMA